

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que para el 03 de septiembre de la presente anualidad se programó la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 ibídem, es decir, se agotará tanto la AUDIENCIA INICIAL como la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO dentro del proceso de Restitución Internacional con radicado 05266 31 10 002 2021-00237-00; dicho proceso, por ley tiene prelación sobre otros asuntos, pues el Despacho cuenta con el término de dos (2) meses para proferir sentencia. Así pasa a Despacho.

Envigado, 31 de agosto de 2021

  
Patricia Elena Osorio Franco



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00194-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial antecede, se APLAZA LA AUDIENCIA PROGRAMADA en el presente trámite para el 03 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.

Consecuente con lo anterior, se reprograma la misma para el día, MARTES NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09/11/2021, 9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(p)

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0135 Fijado hoy 1 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría